



Isla Pucú, 31 de julio de 2024.-

**SEÑOR**  
**DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ**  
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**ASUNCIÓN**  
**PRESENTE:**

Referencia: Llamado a Licitación Menor cuantía Nacional  
“Iluminación De Ciclovía Y Caminero +  
Portal De Acceso A La Ciudad +  
Techo De Quincho” con ID N° 450.576.-

En representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ISLA PUCU**, tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de dar respuesta a la nota de referencia, mediante la cual se realizó Comentarios Adicionales a la Adjudicación Primera Etapa del llamado con ID N° 450.576.

Por tanto, según la nota de referencia mencionamos las Aclaraciones de los siguientes Puntos:  
**OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:**

**1- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP**

Documentos del SICP

**Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

- **INFORME DE EVALUACIÓN:** Con relación al análisis de precio ofertado a fin de determinar si se encuentran dentro del rango permitido en la normativa vigente, observamos que los ítems: 4 (14,1%), 13 (-28,2%), 22 (20,5%), y 23 (20,4%) se encuentran fuera de rango, sin embargo, el comité refiere lo contrario. Se solicita proceder como corresponde, respetando los lineamientos y disposiciones normativas aplicables al caso.

**REPUESTA:** Se remite El Informe de Evaluación con las corrección correspondientes, aclarando que se remitió un pedido de desglose de precio unitario de los ítems que superaron el rango con el pedido de los demás documentos no sustanciales en fecha 16 de julio, y que fueron respondidos en tiempo y forma, y que por un error involuntario no se asentó en la evaluación.

Sin otro particular lo saludo Atentamente.



Yessica Elizabeth Molas Ortega  
Encargada de la U.O.C.